



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
12 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

65º período de sesiones

Nueva York, 12 de mayo a 13 de junio de 2025

Proyecto de informe

Relator: Sr. Rodrigue Edgar **Tchoffo Mongou** (Camerún)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2026

(Tema 3 a))

Programa 21

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

1. En su tercera sesión, celebrada el 13 de mayo de 2025, el Comité examinó el programa 21 (“Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados”) del proyecto de plan del programa para 2026 y la ejecución del programa en 2024 ([A/80/6 \(Sect. 25\)](#)).

Deliberaciones

2. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para proporcionar asistencia humanitaria y protección internacional a refugiados y desplazados forzosos y lograr soluciones duraderas. Algunas delegaciones reconocieron el papel crucial del ACNUR como principal organismo internacional para la protección de los refugiados y desplazados forzosos. Se reconoció que los conflictos regionales, el ciclo económico descendente, el cambio climático y los desastres naturales eran algunos de los múltiples factores que perpetuaban la sombría situación mundial de los refugiados, en la que el ritmo de los nuevos desplazamientos superaba a las soluciones duraderas. Algunas delegaciones destacaron además los constantes esfuerzos de la comunidad internacional en apoyo de la labor del ACNUR.



3. Una delegación expresó su reconocimiento al valor del personal del ACNUR, que trabajaba en zonas de elevado riesgo y de conflicto, e hizo hincapié en que la seguridad debía ser un aspecto prioritario. A este respecto, se pidieron aclaraciones sobre las medidas adoptadas por el ACNUR para velar por la seguridad de su personal.

4. Varias delegaciones señalaron que, mientras que las necesidades humanitarias seguían aumentando, el sistema humanitario se enfrentaba a considerables restricciones financieras, y se expresaron inquietudes por el entorno de escasez de recursos. Una delegación puso de relieve la necesidad de que otros países donantes contribuyesen de forma más equitativa a las iniciativas de respuesta humanitaria y de que se distribuyese mejor la carga, y de estudiar posibilidades económicas para atender mejor a las poblaciones desplazadas. El Presidente subrayó que las cuestiones relativas a las partes del programa que trataban sobre los recursos no formaban parte del mandato del Comité.

5. Varias delegaciones expresaron la opinión de que los persistentes problemas que planteaba el desplazamiento prolongado y la eficacia para lograr soluciones duraderas requerían un replanteamiento esencial de las estrategias y operaciones del ACNUR en 2026. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de que el ACNUR concediese prioridad a las actividades básicas, racionalizase sus operaciones, redujese la duplicación y fomentase su eficacia con miras a obtener resultados tangibles. Una delegación pidió al ACNUR que fuera transparente en sus informes respecto al número de personas a las que podía y no podía prestar ayuda a causa de la reducida financiación.

6. Se manifestó la opinión de que el ACNUR debía trabajar para poner fin a los conflictos y brindar a las personas la oportunidad de regresar a casa sanas y salvas. Una delegación expresó la opinión de que la protección de los refugiados debía basarse en el principio de neutralidad, y no en el doble rasero y la politización, para evitar que la cuestión de los refugiados interfiriese en los asuntos internos de otros países o se convirtiese en un salvoconducto para los terroristas sometidos a sanciones legales.

7. Varias delegaciones señalaron que sus países acogían grandes poblaciones de refugiados y les ofrecían apoyo como oportunidades de empleo, vivienda y programas sanitarios y educativos. Otras delegaciones señalaron las contribuciones financieras de sus países para apoyar la labor del ACNUR. En cuanto a los países de acogida, se expresó la opinión de que no se podía esperar que esos países asumiesen en solitario la responsabilidad de acoger a los refugiados, que se necesitaba mayor cooperación internacional y un reparto previsible de la carga y la responsabilidad, y que la comunidad internacional tenía que tomar medidas concretas y sostenidas. Una delegación opinó que la Asamblea General podía pedir al ACNUR que incluyera en futuros programas más información sobre soluciones para invertir la tendencia descendente de los recursos del ACNUR y las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales. Mientras que una delegación expresó la opinión de que la vía para atajar las persistentes inquietudes de los países de acogida de refugiados seguía siendo insuficiente y ese aspecto debía ser parte esencial de las actividades de promoción del ACNUR con los donantes y los asociados, otra delegación expresó satisfacción por el creciente empeño del ACNUR en apoyar a los países de acogida y su compromiso de enviar asistencia mediante alianzas reforzadas con asociados locales, organizaciones regionales y organizaciones dirigidas por refugiados.

8. Una delegación opinó que la repatriación y la reintegración en el país de origen era la solución duradera más importante para los refugiados y que ello debía haberse reflejado de manera más general como una de las principales prioridades del ACNUR. La delegación expresó la opinión de que, para responder eficazmente a una situación tan prolongada, la comunidad internacional debía dar prioridad a soluciones

sostenibles y orientadas al desarrollo del país de origen, lo que podía implicar el apoyo a la reintegración de los retornados mediante financiación plurianual previsible, la restauración de las infraestructuras y el refuerzo de la asistencia técnica. La delegación destacó que la puesta en marcha de ese apoyo debía coordinarse y ajustarse a las normas y reglamentos del país.

9. Mientras que varias delegaciones acogieron con satisfacción la referencia que se hacía en el párrafo 25.3 b) al papel del Pacto Mundial sobre los Refugiados y las actividades de seguimiento de los compromisos contraídos en el Foro Mundial sobre los Refugiados de 2023, otra delegación expresó reservas sobre el Pacto y observó que no era jurídicamente vinculante. Se expresó la opinión de que el apoyo del ACNUR en materia de rendición de cuentas y supervisión de los compromisos era importante para lograr que esos compromisos tuvieran un efecto tangible. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que el ACNUR estaba aumentando la asistencia en efectivo a los beneficiarios y sobre los progresos realizados respecto al Portal Digital.

10. En cuanto al párrafo 25.3 c), se pidieron aclaraciones sobre las razones del uso de la expresión “normas acordadas internacionalmente”. Una delegación opinó que habría sido mejor utilizar el término “derecho internacional”. En cuanto al párrafo 25.3 f), una delegación señaló la referencia a “aumentar la resiliencia de las personas desplazadas por la fuerza y sus comunidades de acogida a los efectos adversos del cambio climático y los desastres, en consulta con las autoridades nacionales y en cooperación con los organismos competentes” y expresó su opinión de que no entraba en el mandato del ACNUR. La delegación pidió más aclaraciones sobre las razones por las que se había incluido en el plan del programa.

11. En lo que respecta al párrafo 25.7, varias delegaciones tomaron nota con aprecio de la referencia que se hacía al aumento del apoyo de la Oficina a los agentes locales y de la colaboración con esos agentes. Una delegación opinó que el compromiso con los agentes y organizaciones locales debía tener cada vez mayor peso en las soluciones, especialmente en un contexto de escasez de recursos. La delegación acogió además con satisfacción el creciente porcentaje de asociados operativos locales y nacionales en los planes de respuesta a los refugiados a nivel mundial, que se reflejaba en la figura 25.II dentro del resultado previsto 2 y el párrafo 25.20. La delegación pidió aclaraciones sobre si los objetivos para 2025 y 2026 podían haber sido más ambiciosos. Otra delegación hizo hincapié en que era fundamental un cambio hacia respuestas sostenibles, dirigidas a nivel nacional, que ajustase la asistencia humanitaria a las estrategias de desarrollo a largo plazo.

12. Respecto a la medida de la ejecución para 2024 que figuraba en el cuadro 25.1, una delegación aplaudió las iniciativas del ACNUR respecto a la Alianza Mundial para Poner Fin a la Apatridia y señaló que se había dotado de nacionalidad a más de 560.000 apátridas. No obstante, la delegación observó que, a pesar de los notables progresos y compromisos, millones de personas seguían siendo apátridas y pidió aclaraciones a este respecto sobre las enseñanzas que el ACNUR había extraído de su labor en ese ámbito para abordar el problema con mayor eficacia.

13. Respecto al resultado previsto 1 (mayor inclusión de las personas desplazadas mediante los pagos digitales en efectivo) se pidieron aclaraciones sobre el objetivo de proporcionar asistencia en efectivo a través de la propia cuenta bancaria de los refugiados y la manera en que el ACNUR supervisaba el uso real de la asistencia en efectivo por los refugiados para garantizar que contribuyera de manera significativa a los resultados de protección y a la autosuficiencia.

14. En relación con el resultado previsto 3 (mayor protección y acceso a los servicios para los refugiados y los solicitantes de asilo) y el párrafo 25.22, sobre la ampliación prevista del Portal Digital para 2026, se pidieron aclaraciones sobre la

forma en que el ACNUR tenía previsto abordar las carencias en materia de alfabetización digital y el acceso limitado a los dispositivos entre las poblaciones de refugiados vulnerables. La delegación observó las previsiones de aumento del registro plasmadas en la figura 25.III, donde se pronosticaba que el número de refugiados con cuentas digitales se multiplicaría por más de cinco para 2026, y pidió aclaraciones sobre si el ACNUR tenía la capacidad suficiente para responder a la demanda creciente. También se pidieron aclaraciones sobre cómo estaba afrontando el ACNUR los problemas, por ejemplo en el contexto de las iniciativas generales de reforma comprendidas en la Iniciativa 80 de las Naciones Unidas.

15. En cuanto a los mandatos legislativos, una delegación acogió con satisfacción la incorporación al plan del programa de los convenios pertinentes, como la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África, de 1969, y la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África, de 2009.

16. En relación con el cuadro 25.2 y el apartado de entregables, una delegación señaló que en 2024 se habían realizado 13 proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica y que había previstos 9 para 2025 y 11 para 2026. La delegación pidió aclaraciones sobre el número de proyectos que se habían realizado en África Central y sobre si el objetivo para 2026 era demasiado ambicioso, dadas las actuales limitaciones financieras. También se pidieron aclaraciones sobre el impacto de las recientes reducciones financieras en la labor del ACNUR en África Central.

Conclusiones y recomendaciones

17. El Comité recomendó que el pleno o la Comisión o Comisiones Principales de la Asamblea General pertinentes, de conformidad con la resolución 79/247 de la Asamblea, examinaran el plan del programa 21 (“Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados”) del proyecto de presupuesto por programas para 2026 en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas” en el octogésimo período de sesiones de la Asamblea.